

Legislación Nacional

LEY 20555POLICÍA DEL TRABAJOInfracciones laborales. Comprobación y juzgamiento. Sanciones. Modificaciósanc. 31/10/1973; promul. 19/11/1973; publ. 26/11/1973El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:**Art. 1.º** Sustitúyese el art. 1 del decreto ley 18694 por el siguiente texto:**Art. 1.º** Los hechos que según las leyes nacionales y provinciales de trabajo constituyan infracciones a las mismas serán sancionados por el régimen que establece la presente ley.**Art. 2.º** Sustitúyese el art. 1 del decreto ley 18695 por el siguiente texto:**Art. 1.º** La comprobación y juzgamiento de las infracciones a las normas de ordenamiento y regulación de la prestación del trabajo se realizarán en todo el territorio del país por el procedimiento establecido en la presente ley.**Art. 3.º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.Martí-nez de Perón ? Busacca ? Cantoni ? Rocamora